



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Febrero del 2020.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
012/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none">• APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PROMOVENTE APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA, NO GARANTIZÓ EL IMPORTE DE LA SUSPENSIÓN, OTORGADA MEDIANTE EL PUNTO IV DEL PROVEÍDO DE TRECE DE ENERO DEL AÑO QUE DISCURRE, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL MISMO, QUEDANDO EN LIBERTAD LA AUTORIDAD DEMANDADA DE CONSIDERARLO NECESARIO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DEL COBRO COACTIVO.• POR OTRO LADO SE TIENE A LA APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, DANDO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LA DEMANDA ENTABLADA EN CONTRA DE SU REPRESENTADA; EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO DE CUENTA, HACIENDO VALER LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN IX Y 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO; POR LO QUE, SE LE HACE SABER A LA PARTE ACTORA, QUE CUENTA CON EL TERMINO DE QUINCE DIAS HÁBILES, PARA QUE, DE CONSIDERARLO AMPLIÉ SU DEMANDA, EN RELACIÓN A DICHA CAUSAL. ASIMISMO, CÓRRASELE TRASLADO CON LA COPIA SIMPLE DE LA CONTESTACIÓN DE QUE SE TRATA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Febrero del 2020.

		<ul style="list-style-type: none">• ASIMISMO Y COMO LO SOLICITA DICHA COMPARECIENTE, HÁGASELE DEVOLUCIÓN DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA, CON LA QUE ACREDITÓ SU PERSONALIDAD, PREVIO COTEJO Y CONSTANCIA QUE SE REALICE DE SU ENTREGA, PREVIA COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA, QUE SE DEJE EN AUTOS PARA EFECTOS; ADMITIÉNDOSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE LA MATERIA, LAS SIGUIENTES: LA PRESUNCIONAL, Y LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.• DE IGUAL MODO, Y AL ADVERTIRSE QUE LA COORDINADORA DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NO FUE SEÑALADA COMO AUTORIDAD DEMANDADA POR LA PARTE ACTORA, SIN EMBARGO FUE QUIEN EMITIÓ LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CLRR/127/2019, MOTIVO DE LA IMPUGNACIÓN; POR TANTO, DE OFICIO SE ORDENA EMPLAZAR A LA CITADA AUTORIDAD, CORRIÉNDOSELE TRASLADO CON LA COPIA DE LA DEMANDA Y ANEXOS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, PRODUZCAN SU CONTESTACIÓN DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE LA MATERIA.• FINALMENTE, GLÓSESE A AUTOS SIN EFECTO LEGAL ALGUNO EL ESCRITO QUE SUSCRIBE LA COORDINADORA DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ELLO EN VIRTUD DE QUE HASTA LA PRESENTE FECHA DICHA AUTORIDAD NO HA SIDO EMPLAZADA PARA COMPARECER AL PRESENTE JUICIO EN SU CALIDAD DE DEMANDADA.	
--	--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Febrero del 2020.

012/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • COMPARECENCIA ENTREGA DE DOCUMENTOS. 	
052/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS, QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO LEGAL QUE TENÍA LA PARTE ACTORA PARA INCONFORMARSE A TRAVÉS DEL MEDIO DE DEFENSA LEGAL CORRESPONDIENTE DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO POR ACTUALIZARSE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN XII Y 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE DECLARA QUE EL MISMO HA ALCANZADO SU FIRMEZA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ARCHÍVESE EL JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. 	P
054/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS, QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO LEGAL QUE TENÍA LA PARTE ACTORA PARA INCONFORMARSE A TRAVÉS DEL MEDIO DE DEFENSA LEGAL CORRESPONDIENTE DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO POR ACTUALIZARSE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN XII Y 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE DECLARA QUE EL MISMO HA ALCANZADO SU FIRMEZA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ARCHÍVESE EL JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. 	P
059/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS, QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO LEGAL QUE TENÍA LA PARTE ACTORA PARA INCONFORMARSE A TRAVÉS DEL MEDIO 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Febrero del 2020.

		<p>DE DEFENSA LEGAL CORRESPONDIENTE DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y EL SOBRESIEMIENTO DEL JUICIO POR ACTUALIZARSE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN XII Y 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE DECLARA QUE EL MISMO HA ALCANZADO SU FIRMEZA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ARCHÍVESE EL JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.</p>	
069/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA LEGALIDAD DEL JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA DIEZ DE ENERO DE ESTA ANUALIDAD; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 Y 111 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. 	P
072/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS, QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO LEGAL QUE TENÍA LA PARTE ACTORA PARA INCONFORMARSE A TRAVÉS DEL MEDIO DE DEFENSA LEGAL CORRESPONDIENTE DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y EL SOBRESIEMIENTO DEL JUICIO POR ACTUALIZARSE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN XII Y 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE DECLARA QUE EL 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Febrero del 2020.

		MISMO HA ALCANZADO SU FIRMEZA , PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ARCHÍVESE EL JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO .	
136/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none">• POR PRESENTADO EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, DESAHOGANDO EN TIEMPO LA VISTA CONCEDIDA EN EL PROVEÍDO DE TRECE DE ENERO PASADO, ADUCIENDO QUE SU REPRESENTADO LE INFORMÓ QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA HA CUMPLIDO CON LO DETERMINADO EN LA SENTENCIA EJECUTORIADA, TODA VEZ QUE YA LE HICIERON DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD CONDENADA CONSISTENTE EN \$2,191.00, SOLICITANDO EL ARCHIVO DEL JUICIO COMO ASUNTO CONCLUIDO.• A SUS AUTOS LOS ESCRITOS QUE SUSCRIBE LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS; SEÑALANDO EN EL PRIMERO QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGPEC/DSP/DI/020/2020 DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO QUE DISCURRE, LE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, SU APOYO PARA LA DEVOLUCIÓN DEL PAGO EFECTUADO POR EL ACTOR POR LA CANTIDAD DE \$2,191.00; MISMA QUE POR DIVERSO OFICIO NÚMERO DR/232/2020 FECHADO EL TREINTA DE ENERO PASADO, ADJUNTÓ COPIA SIMPLE DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSO CON NOMBRE DEL ACTOR POR LA CANTIDAD DE \$2,191.00; CON LO QUE ACREDITA EL ACATAMIENTO ORDENADO. FINALMENTE EN EL SEGUNDO DE SUS OCURSOS ADJUNTA ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO DGPEC/DSP/DI/020/2020 DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO QUE DISCURRE, SEÑALADO EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.• DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ESTA SALA DETERMINA POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EL	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Febrero del 2020.

		TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CONFORME A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. EN CONSECUENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO .	
163/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA LLEGALIDAD DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADA EL DÍA DIEZ DE ENERO DE ESTA ANUALIDAD; SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. 	P
227/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO OTORGADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE AMPLIARA SU DEMANDA RESPECTO A LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO INVOCADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, CONCEDIDO EN EL ACUERDO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, SIN QUE LO HUBIERE HECHO, SE LE TIENE POR PERDIDO TAL DERECHO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. • AHORA BIEN, ASÍ COMO A LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE JUICIO, DE MANERA ESPECÍFICA AL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, EN LA CUAL HACE VALER DE SU PARTE LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO, CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULO 40 FRACCIÓN X Y 41 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Febrero del 2020.

		<ul style="list-style-type: none"> CONFORME A LO ANTERIOR Y DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS Y COMO LO SEÑALÓ LA AUTORIDAD DEMANDADA EN ESTE JUICIO INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO AL CONTESTAR DEMANDA, EN ESTE ASUNTO SOBREVIEENE LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA CONTENIDA EN EL NUMERAL 40 FRACCIÓN X DE LA LEY DE LA MATERIA, TODA VEZ QUE LOS EFECTOS DE LOS ACTOS IMPUGNADOS POR LOS PROMOVENTES, HAN CESADO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LAS PRUEBAS APORTADAS POR LA CITADA AUTORIDAD, AL HABERLES REALIZADO EL PAGO POR CONCEPTO DE APORTACIONES 5%, GRATIFICACIÓN Y SEGURO DE VIDA, A QUE TENÍAN DERECHO COMO BENEFICIARIOS DEL EXTINTO; POR TANTO, SE DETERMINA EL SOBRESEIMIENTO DEL MISMO; POR LO QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. 	
328/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE ESTA ANUALIDAD, FOJA NOVENTA Y UNO (91) DE AUTOS; SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. 	P
420/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ QUE NO PROBÓ SU ACCIÓN EN 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Febrero del 2020.

		<p>CONTRA DE LA AUTORIDAD DEMANDADA ABSOLVIÉNDOSE A LA MISMA, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA TRECE DE ENERO DE ESTA ANUALIDAD, FOJA CIENTO OCHENTA Y SEIS DE AUTOS; SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.</p>	
439/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD, FOJA OCHENTA Y DOS (82) DE AUTOS; SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. 	P
445/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, CON SU ESCRITO DE FECHADO EL SIETE DE LOS CORRIENTES MEDIANTE EL CUAL RINDE LA INFORMACIÓN SOLICITADO MEDIANTE PROVEÍDO DE CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, MISMO QUE SE AGREGA A AUTOS; POR LO QUE ATENTO A LO ANTERIOR, SE ORDENA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, SE IMPONGA DEL MISMO; DE IGUAL MANERA SE AGREGAN LOS DIVERSOS OCURSOS DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, LO ANTERIOR, PARA EFECTOS. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Febrero del 2020.

472/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none">• APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO QUE DISCURRE, FOJA OCHENTA Y CUATRO DE AUTOS; SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.	P
540/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none">• POR PRESENTADO EL ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL INTERPONE JUICIO DE AMPARO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. SEGUIDAMENTE, CÓRRASE TRASLADO A LOS TERCEROS INTERESADOS, EN EL ÚLTIMO DOMICILIO QUE HAYAN DESIGNADO EN AUTOS PARA OÍR NOTIFICACIONES O EN SU DEFECTO, EN EL QUE SEÑALE LA PARTE QUEJOSA. HECHO QUE SEA, CON ATENTO OFICIO RÍNDASE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL INFORME JUSTIFICADO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III DEL NUMERAL CITADO, REMITIENDO LA DEMANDA DE AMPARO CON LA CERTIFICACIÓN ALUDIDA EN SU FRACCIÓN I; ACOMPAÑADO DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA Y DEL PRESENTE PROVEÍDO, CON SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIONES; ANEXANDO COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE DONDE SE ACTÚA.• FINALMENTE; SE FACULTA A LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA PARA QUE LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN A CUALQUIERA DE LAS PARTES Y QUE	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Febrero del 2020.

		SEAN DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUYENDO EL EMPLAZAMIENTO, SE REALICEN EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES EN CASO DE SER NECESARIO. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE CELERIDAD PROCESAL QUE RIGE AL JUICIO DE AMPARO, ELEVADO AL RANGO DE GARANTÍA CONSTITUCIONAL.	
581/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> EN RAZÓN DE HABERSE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA QUE LAS PARTES COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE LEY A FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO. 	P
602/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS. POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO. 	
802/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA DIEZ DE ENERO DE ESTA ANUALIDAD; SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. 	P
813/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> TÉNGASE POR COMPARECIENDO A LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; CON SU OCURSO DE CUENTA CONTESTANDO LA DEMANDA 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Febrero del 2020.

		<p>ENTABLADA EN CONTRA DE LA AUTORIDAD QUE REPRESENTA; DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO Y EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, LIBELO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONFORME A LO ANTERIOR, CON COPIAS DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN Y ANEXOS CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA; PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ESTA SALA ACORDARÁ LO CONDUCTENTE. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • SE TIENE AL OCURSANTE, OBJETANDO LAS PRUEBAS DOCUMENTALES OFRECIDAS POR LA ACTORA Y QUE LE HAN SIDO ADMITIDAS; EN CUANTO A SU VALOR PROBATORIO, LAS CUALES SERÁN ANALIZADAS AL MOMENTO DE QUE SE DICTE EL FALLO CORRESPONDIENTE. 	
820/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS QUE LOS PERITOS OFRECIDOS POR LAS PARTES MEDIANTE ESCRITO DE VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE Y COMPARECENCIA CELEBRADA EN ESTA SALA EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE LA MENCIONADA ANUALIDAD, ACEPTARON Y RINDIERON PROTESTA DEL CARGO CONFERIDO, MISMOS QUE ACREDITARON ÚNICAMENTE CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS EN LAS MATERIAS DE GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA, NO ASÍ EN DACTILOSCOPIA, GRAFOMETRICA Y CALIGRÁFICA, DICHA PROBANZA ÚNICAMENTE VERSARÁ SOBRE LA MATERIA QUE FUE DEBIDAMENTE ACREDITADA. POR LO TANTO, Y PARA LOS EFECTOS DE QUE DICHS PERITOS TANTO DE LA PARTE ACTORA COMO DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, ESTÉN EN APTITUD DE RENDIR SUS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES, SE 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Febrero del 2020.

		SEÑALA FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE CON EL ACTOR; ANTE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL A EFECTOS DE QUE PROCEDAN A TOMAR LAS MUESTRAS NECESARIAS PARA EL DESAHOGO DE DICHA PRUEBA PERICIAL, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO COMPARECER EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, SE HARÁN ACREEDORES A UNA MULTA CONSISTENTE EN DIEZ VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN , EN EL ENTENDIDO QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.	
840/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> APARECIENDO DE AUTOS, QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO LEGAL QUE TENÍA LA PARTE ACTORA PARA INCONFORMARSE A TRAVÉS DEL MEDIO DE DEFENSA LEGAL CORRESPONDIENTE DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO POR ACTUALIZARSE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN XII Y 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE DECLARA QUE EL MISMO HA ALCANZADO SU FIRMEZA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ARCHÍVESE EL JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. 	P
843/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> APARECIENDO DE AUTOS, QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO LEGAL QUE TENÍA LA PARTE ACTORA PARA INCONFORMARSE A TRAVÉS DEL MEDIO DE DEFENSA LEGAL CORRESPONDIENTE DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO POR ACTUALIZARSE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN XII Y 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE DECLARA QUE EL 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Febrero del 2020.

		MISMO HA ALCANZADO SU FIRMEZA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ARCHÍVESE EL JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.	
844/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none">• APARECIENDO DE AUTOS, QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO LEGAL QUE TENÍA LA PARTE ACTORA PARA INCONFORMARSE A TRAVÉS DEL MEDIO DE DEFENSA LEGAL CORRESPONDIENTE DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO POR ACTUALIZARSE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN XII Y 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE DECLARA QUE EL MISMO HA ALCANZADO SU FIRMEZA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ARCHÍVESE EL JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.	P
846/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none">• APARECIENDO DE AUTOS, QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO LEGAL QUE TENÍA LA PARTE ACTORA PARA INCONFORMARSE A TRAVÉS DEL MEDIO DE DEFENSA LEGAL CORRESPONDIENTE DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO POR ACTUALIZARSE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN XII Y 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE DECLARA QUE EL MISMO HA ALCANZADO SU FIRMEZA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ARCHÍVESE EL JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Febrero del 2020.

876/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS. POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO. 	
895/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS QUE EN EL PUNTO I DEL PROVEÍDO DE VEINTITRÉS DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, ESTA CUARTA SALA POR UN ERROR INVOLUNTARIO HIZO EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO AL ACTOR, ORDENADO EN EL PROVEÍDO DE CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, TENIÉNDOLE POR PERDIDO EL DERECHO A REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA EN CUANTO A LA VISTA QUE SE LE MANDO DAR CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA PRODUCIDA POR EL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; NO OBSTANTE QUE SU AUTORIZADO, SÍ DESAHOGÓ EN TIEMPO Y FORMA LA VISTA DE QUE SE TRATA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. EN CONSECUENCIA, SE PROCEDE A SUBSANAR DICHA OMISIÓN, PROVEYÉNDOSE EL ESCRITO DE REFERENCIA CON EL SOLO EFECTO DE REGULARIZAR EL PROCEDIMIENTO, MODIFICANDO EL REFERIDO PUNTO. • DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, QUEDA INSUBSISTENTE EL PUNTO I PROVEÍDO DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO QUE DISCURRE, QUEDANDO INTOCADOS LOS PUNTOS II Y III DEL MISMO. 	P
982/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO DE HACIENDA, DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL, DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO; DANDO CONTESTACIÓN A LA 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Febrero del 2020.

		<p>DEMANDA, HACIENDO VALER LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS DE INEPTO LIBELO, FALTA DE ACCIÓN Y DERECHO Y OSCURIDAD DE LA DEMANDA; LAS CUALES QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SE RESOLVERÁN AL DICTAR LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE. POR LO QUE CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTA ACTORA CON LA COPIA SIMPLE DE LA CONTESTACIÓN DE QUE SE TRATA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.</p> <ul style="list-style-type: none">• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• DE IGUAL MODO SE TIENE A LOS OCURSANTES, OBJETANDO LAS PRUEBAS DOCUMENTALES OFRECIDAS POR LA ACTORA Y QUE LE HAN SIDO ADMITIDAS; EN CUANTO A SU VALOR PROBATORIO, LAS CUALES SERÁN ANALIZADAS AL MOMENTO DE QUE SE DICTE EL FALLO CORRESPONDIENTE.• FINALMENTE POR PRESENTADO EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA EN ESTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN, EN CONTRA DEL ACUERDO DE TREINTA DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EMITIDO POR ESTA SALA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN QUE SE ACTÚA. ATENTO A LO ANTERIOR, SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN MEDIANTE OFICIO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO LA CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADO EL ACUERDO QUE SE COMBATE A LA PARTE RECURRENTE, EL INFORME Y COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN.	
--	--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Febrero del 2020.

999/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• POR PRESENTADOS EL DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS Y DIRECTOR DE FINANZAS, TODOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES QUE REPRESENTAN, HACIENDO VALER LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS DE SINE ACTIONE AGIS Y FALTA DE ACCIÓN Y DERECHO; LAS CUALES QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SE RESOLVERÁN AL DICTAR LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE. POR LO QUE, CÓRRASELE TRASLADO CON LA COPIA SIMPLE DE LA CONTESTACIÓN DE QUE SE TRATA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• DE IGUAL MANERA OFRECE Y SE ADMITE COMO HECHO NOTORIO LO PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN WWW.CONAPO.GOB.MX/EN/CONAPO/INDICADORES.• ASIMISMO, SE TIENE A LA OCURSANTE, OBJETANDO LA PRUEBA DOCUMENTAL OFRECIDA POR LA ACTORA Y QUE LE HA SIDO ADMITIDA CONSISTENTE EN EL ORIGINAL DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE PERMANENCIA DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN CUANTO A SU VALOR PROBATORIO, LA CUAL SERÁN ANALIZADA AL MOMENTO DE QUE SE DICTE EL FALLO CORRESPONDIENTE.• FINALMENTE AGRÉGUENSE A AUTOS EL OFICIO NÚMERO 1567/2020-ASGA, SIGNADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA	
--------------	--	---	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Febrero del 2020.

		EL PROVEÍDO DICTADO EL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES, EN EL CUAL SE TUVO POR ADMITIDO EL RECURSO PROPUESTO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO EN CONTRA DEL ACUERDO DE SEIS DE ENERO QUE DISCURRE, ASIGNÁNDOLE EL NÚMERO DE TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-26/2020-P-3. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.	
--	--	--	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista